

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

3282 *Resolución horario especial del Registro General de la Diputación Provincial de Jaén.*

Edicto

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, ha dictado la Resolución núm. 722, de 10 de julio de 2017, que literalmente dice:

“La Resolución Presidencial 1.398, de 15 de septiembre de 2010 fijó el horario de atención al público del Registro General de la Diputación Provincial de Jaén de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables.

En determinados periodos del año los empleados públicos de la Diputación Provincial de Jaén disfrutan de un horario especial, en el que el horario de salida se reduce una hora.

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento regulador del Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén,

RESUELVO:

Primero.-Que durante los periodos en los que los empleados públicos de la Diputación Provincial de Jaén disfruten de horario especial la atención al público del **Registro General será de 9,00 a 13,30 horas.**

Segundo.-Publíquese la presente Resolución en el tablón de anuncios, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén.

Tercero.-Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 10 de Julio de 2017.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.